



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR LIGIA RUTH PÉREZ
VILLALOBOS CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A
Rad. 23-0001-31-05-005-2020-0017500**

Nota Secretarial; Montería, 05 de julio de 2022, Señor Juez, procedo a informar que se encuentra pendiente aprobar las costas del proceso ordinario -. **Provea.**

LUCIADEL C. RAMOS PAYARES
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA;
Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante en contra la demandada.-

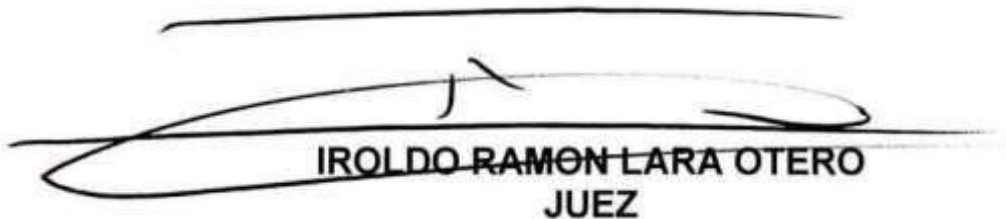
Por otro lado el apoderado judicial de la parte actora presento memorial solicitando la ejecución de la sentencia y con ello el decreto de medidas cautelares, por lo que se requerirá para que preste juramento del artículo 101 CPT

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de las costas liquidadas por secretaría del proceso ordinario, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante en contra la demandada.-

SEGUNDO: Requerir al apoderado judicial de la parte actora para que preste juramento de la denuncia de bienes.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ